

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SECCION OFICIAL

Exhortación pastoral

Yo soy la Inmaculada Concepción.
(Palabras de la Sma. Virgen á Bernardita.)

Á NUESTROS MUY AMADOS DIOCESANOS:

Al acercarse el adviento, tiempo designado por Nuestra Santa Madre la Iglesia para disponer á sus hijos por medio de la oración y la penitencia á la celebración del gran misterio de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, propio es de nuestro ministerio pastoral el dirigir algunas cristianas y santas reflexiones conducentes á tan piadosos fines. En los años anteriores escogimos por tema la humildad, la pobreza y la mortificación del Dios de Belén, compendiadas tan admirablemente en esta frase evangélica: *invenietis infantem pannis involutum et positum in praesepe.*

Hubiéramos seguido este año exponiendo alguna otra virtud de las que con el lenguaje del ejemplo se nos predicán desde la Cátedra del pesebre, pero no podemos resistir al deseo que nos anima de hablaros de la Inmaculada, cuya festividad celebramos también en el mes próximo; y nos determina á ello, el ser el año actual año concepcionista, por la celebración del quincuagésimo aniversario de las apariciones de María Inmaculada en la gruta de Lourdes; acontecimiento que se está celebrando con jubileo especial concedido por el R. Pontífice.

Hablemos sí de la Inmaculada, que no será del todo extraño lo que digamos al objeto propio de una exhortación de adviento, si acertamos á excitar en vuestros ánimos un amor más afectuoso á tan sublime misterio, si conseguimos resolver nuestra voluntad á la práctica de las virtudes que él nos enseña y si, por último, determinamos vuestros corazones á la total é irrevocable consagración de todo nuestro ser á la Inmaculada.

Intentémoslo en algunas consideraciones.

I

Hace cincuenta años Lourdes era una desnuda roca, casi sin cultivo, por cuyas faldas se deslizaba el río Gave y del que no lejos se alzaba un humilde pueblo, poco más numeroso que una aldea, que daba nombre á la comarca. Hoy es un santuario célebre entre todos los del orbe cristiano, conocido de los hombres de fé de las diversas comarcas del mundo y visitado por gentes de todas las naciones. Todo ha cambiado en aquellos sitios, antes solitarios, y aun el pequeño pueblo ostenta ahora los caracteres de una población culta y rica.

¿A qué obedece este cambio tan asombroso? Todos lo sabemos: á un hecho sobrenatural. Es que María Santísima la Madre de Dios se dignó aparecer muchas veces á una pobre niña, diciéndole en una de estas apariciones: *Yo soy la Inmaculada Concepción*, y esta aparición celestial

es seguida de prodigios y de milagros los más sorprendentes: un agua misteriosa que brota en el sitio señalado por la Santísima Virgen á Bernardita, y que no ha cesado de correr; milagros obrados diariamente y, tan bien comprobados, que la fama de ellos ha hecho que peregrinaciones numerosas acudan á Lourdes, llevando sus enfermos desahuciados por los más hábiles médicos, y todos los peregrinos son testigos de cómo los ciegos ven, los mudos hablan, los paralíticos se mueven, los infelices! aquejados de perosas dolencias se alzan vigorosos y sanos.

Pasemos en silencio el gran proceso de Lourdes tan perfectamente seguido con todos los pormenores por Enrique Lasserre, y fijándonos un momento en la Virgen Santísima escuchemos la afirmación que hace del misterio.

¡Qué hermosa aparición!: blanca túnica ceñida por cinta celeste; manto también celeste: en su frente diadema de estrellas, un rosario en la cintura y los piés desnudos descansando sobre rosal silvestre. No hay que dudarlo, es la Inmaculada, cuyos atributos ostenta, pero ella lo confirma con su palabra: *Yo soy, dice, la Inmaculada Concepción*: es decir; Yo soy la Mujer prometida en el paraiso terrenal que había de quebrantar la cabeza de la serpiente: Yo soy la que fué prefigurada en el arca de Noé, en el vellocino de Jedeón, en la escala de Jacob y en cien otros símbolos de la antigua ley: Yo soy la que fué concebida pura y sin mancha en la mente de Dios antes que la tierra fuese hecha, antes que las fuentes brotasen sus aguas y los montes se hubiesen sentado sobre su pesada mole: Yo soy la Hija primogénita del Padre por El preservada del torrente impetuoso de la culpa de origen, el tabernáculo santificado por el Altísimo para ser digna Madre del Hijo, la Esposa del Espíritu Santo por El adornada y enriquecida con todos los carismas del cielo. ¿Quién podrá describir la belleza y la magnificencia de María revelándose como Inmaculada? El rey de la pintura, Murillo, no hubiera tenido pinceles, ni colores

capaces de representar con todos sus matices y destellos celestiales tan sobrenatural visión que contempló la humilde niña de Lourdes.

Mas toda la pureza Inmaculada de María tiene su principio y fundamento en la pureza, santidad y divina excelencia del Hijo, que había de concebir en su seno y dar á luz en la humildad de Belén. La Concepción de María y el nacimiento de Jesucristo son, pues, dos misterios que se corresponden al modo de dos ecos. La aparición del Verbo humanado en el mundo pide y exige, como antecedente previo, como indispensable preliminar, la exención del pecado en la Virgen Madre, y la exención del pecado en la Virgen indica ó anuncia que el Dios humanado había de nacer muy pronto de María y aparecer entre los hombres.

Si, pues, tanto nos admiran las maravillas de la gracia en la Concepción Inmaculada de María ¿cuánto más debe excitar nuestra admiración su divino Hijo recién nacido, razón y fundamento de privilegio tan excelente y sobrenatural? Así la hermosura de la madre nos descubre la hermosura del Hijo, la contemplación del prodigio de Lourdes, nos mueve á contemplar el prodigio de Belén, la Inmaculada nos conduce á Jesús. Dirijámonos con San Bernardo á Belén donde hay mucho que admirar.

Pero la aparición de María en Lourdes nos dá lecciones muy interesantes.

II

María diciendo: *Yo soy la Inmaculada Concepción*, nos recuerda ante todo un dogma fundamental de nuestra fé, cuyo olvido ó negación es la causa de lamentables errores y de funestos desórdenes: el dogma del pecado original.

En efecto: el privilegio de la Concepción Inmaculada ha sido única y exclusivamente otorgado á María; así lo declara ella misma por estas palabras: *Yo soy la Inmaculada*

Concepción; no dice: yo soy una santa limpia de pecado una mujer inmaculada, sino la Inmaculada, en sentido absoluto, la sola, la única inmaculada. Más este privilegio exclusivo indica que, existía y existe una ley común, en virtud de la cual todos los descendientes de Adán nacemos manchados con una culpa, que nos aleja de Dios.

Si tan grande aparece la Virgen ante nuestros ojos en el primer momento de su ser, es porque, merced á su Concepción se levanta á alturas incomensurables sobre todos los seres que la rodean. Los Patriarcas y los Profetas están por bajo de ella; y los santos del pueblo de Israel y las almas heróicas de los tiempos cristianos todos quedan á gran distancia de la Virgen Madre. Exclamar, pues, creo en María Inmaculada, es exclamar también, creo en el pecado original, creo que todos caímos en Adán.

Es ciertamente un misterio el pecado original, pero un misterio, como decía Pascual, que aclara muchos otros misterios, Las penalidades de nuestro destierro, los obstáculos con que tropezamos para hacer el bien, la facilidad con que nos inclinamos al mal, las pasiones que se desencadenan en nuestro interior como el oleaje impetuoso de la tempestad, las borrascas del hogar, los cataclismos sociales, todo esto se explica muy sencilla y llanamente cuando admitimos el pecado original; y todo esto, aunque puede conciliarse con la bondad divina, difícilmente se comprende, cuando se niega que sea resultado ó consecuencia de una culpa castigada por la justicia inexorable de Dios. Es, repetimos, un misterio el pecado original, pero un misterio innegable, porque en todo ha puesto su marca.

María, pues, diciendo: *Yo soy la Inmaculada Concepción*, según lo había definido el gran Pontífice Pio IX, nos enseña á reconocernos, confesarnos y declararnos enfermos, primera condición para recobrar la salud.

No lo reconoce así el liberalismo de nuestros tiempos, y en esto consiste su error, causa y origen de tantos males

en todos los órdenes. Considera y trata al hombre como si estuviese sano, y le precipita por la corriente impetuosa de sus concupiscencias en el abismo de todos los desórdenes hasta causarle la muerte eterna; en lugar de oponer resistencia á la inclinación hacia el mal de la enferma naturaleza humana favorece esta tendencia con sus falsas libertades; le empuja hacia abajo por el plano inclinado de sus pasiones en vez de ayudarle á subir venciendo con los auxilios de la gracia el peso de sus males de origen. Lejos de poner remedio al mal intelectual, que consiste en la ignorancia y el error, iluminando las inteligencias con las claridades de la verdad, que procede del Verbo agrava su enfermedad, dando los mismos derechos á la verdad que al error, permitiendo y fomentando esa prensa impía que, ora francamente y sin miramientos, reniega de Jesucristo, luz verdadera que ilumina á todo hombre que viene á este mundo, rechaza al Dios humanado, verdad personificada y única que puede satisfacer la aspiración de la inteligencia, persigue á su Iglesia, oráculo de la verdad y maestra de todos los pueblos; ora hipócrita y solapadamente se vale del sofisma para sorprender á los incautos, pretendiendo el absurdo de servir á un mismo tiempo á Jesucristo y á Satanás, de ser católico y anticlerical, liberal y buen cristiano.

A la enfermedad de la inteligencia se sigue la de la voluntad, que consiste en las pasiones impulsadas por las concupiscencias. Excitar esas pasiones con espectáculos inmorales, con la pornografía escandalosa, con bailes indecorosos; y con tantos otros medios condenados por la religión y hasta por la decencia pública; como se viene permitiendo unas veces y tolerando otras por el liberalismo, conforme al falso concepto que tiene sobre la libertad humana, es un procedimiento semejante al del médico que en vez de recetar antídotos para cortar la fiebre que devora á un enfermo, le propina incitativos que la elevan en grados hasta llegar á producirle la muerte.

Los que con Rousseau niegan el pecado original, proclamando la bondad del hombre al nacer, no conocen al hombre, y, por lo mismo, cuando tratan de erigirse en maestros y conductores de la humanidad, incurren en contradicciones tan lamentables como la de este desventurado filósofo, cuando al buscar el origen de los delitos y crímenes que afean la historia del linaje humano, exclama: la sociedad es la que corrompe al hombre; ¡como si la sociedad, siendo un agregado de seres humanos, pudiese engendrar por sí sola algo que el hombre no contuviese ya en germen!: ó convierten la máxima de Rousseau en esta otra: el hombre no es bueno ni malo, sus virtudes son resultado de su organización bien equilibrada, y sus crímenes obra de defectos orgánicos, que no puede evitar; es decir, que el virtuoso, el justo en este sistema desolador, carece de mérito; es un objeto grato á la vista como un gallardo joven, nada más; y el criminal, en cambio, no es digno de los anatemas, con que se le abruma, sino un pobre enfermo ó un desequilibrado, acreedor á la compasión de las gentes. ¡Ciegos que conducen á otros ciegos y que darán luego en el abismo! Solo la Santa Iglesia católica es la que, conociendo perfectamente la enfermedad de la especie humana, sabe y puede proporcionarle la medicina segura é infalible.

Dejémonos guiar de tan buena y Santa Madre y ella nos conducirá en este tiempo de adviento al establo de Belén; y mostrándonos al Dios infante envuelto en pañales y reclinado en un pesebre nos dirá: hé ahí la luz verdadera que ilumina á todo hombre que viene á este mundo; Dios se ha hecho infante para que tu seas humilde, el Señor infinito en riquezas se ha hecho pobre para que con su pobreza tu seas rico: el que es la fuente de toda felicidad se ha mortificado para que tu domines tus apetitos carnales.—La humildad, la pobreza y la mortificación, hé aquí la medicina que ha de curar la enfermedad del hombre.

El misterio de la Inmaculada Concepción nos enseña no solo á conocernos, sino también á santificarnos. Huid del pecado, parece decirnos con esta frase: *Yo soy la Inmaculada Concepción*; es decir, yo soy la criatura más amada de Dios, digno tabernáculo del Altísimo, escogida para Madre de Aquél que no habita sino donde reina la santidad, porque entre Dios y el pecado existe un antagonismo infinito; borrad pues el pecado, si lo habeis cometido, destruid hasta los últimos vestigios de él, si quereis que Jesucristo se una á vosotros y viva en vuestra alma.

Pero ¡ay! ¿quién piensa en el pecado?; es un vocablo que ya no se usa sino entre gente devota; en ningún libro se le encuentra como no sea de teología ó de piedad; en ningún discurso se trae á colación á no ser sermón ó plática; se cae en él sin temor: se vive presa de él casi sin remordimientos: nos amenaza la muerte y proseguimos pecando. Enemigo eterno de Dios, levántase como muro entre Él y nosotros, y si á Dios queremos acercarnos, menester es que empecemos por batir en brecha el pecado.

Tal debe ser nuestra ocupación primera en el Adviento: aplicarnos al estudio de nosotros mismos; buscar el pecado hasta lo más recondito del corazón, donde se refugia, y por medio de la penitencia hacerlo desaparecer de nuestra alma. Así empezaremos á vivir plenamente la vida de la gracia, y semejantes á María Inmaculada nos haremos dignos de estrechar en nuestros brazos al Dios niño, como lo estrechó nuestra bendita Madre en el establo de Belén.

Si todas nuestras aspiraciones deben reducirse á que Jesucristo viva en nosotros, á que se engendre en nuestro corazón por la virtud, esta es, por la gracia del Espíritu Santo, á que nazca y á que permanezca siendo el alma de nuestra alma, la Inmaculada Concepción nos muestra los medios que para obtenerlo hemos de emplear: conocimiento de nuestra naturaleza para curar sus enfermedades, limpieza de pecado y adorno de virtudes.

III

Después de haber admirado el misterio de la Inmaculada Concepción y de haber aprendido las santas enseñanzas que de él se desprenden, nada más natural que caer rendidos ante tanta belleza y hermosura celestial, y consagrarnos á María como esclavos y devotos suyos.

Muchas veces en nuestras prácticas de piedad habremos hecho esta consagración privadamente, pero nuestro deseo es que en este año, en la fiesta de la Inmaculada, la realicemos de una manera pública y solemne.

¿Hemos de dejar trascurrir este año jubilar de la Inmaculada sin practicar algo extraordinario en su honor? Cuando los enemigos de Jesucristo y por lo mismo de su Santísima Madre, pública y descaradamente ofenden á la Madre y al Hijo con blasfemas palabras, con a'ardes de irreligión y con sacrílegos desacatos, ¿no es tiempo aún de que los amantes del Hijo y de la Madre honremos á los seres más excelentes de nuestra religión y más caros para nuestra alma con palabras de alabanza, con actos de religión y con públicas manifestaciones del culto? Hace cincuenta años que María se dignó manifestarse al mundo en su immaculado misterio; desde entonces ¡cuántos favores ha venido dispensando á sus devotos en su santuario de Lourdes! ¿No es allí donde de una manera permanente se han venido sucediendo los prodigios que Nuestro Señor Jesucristo realizaba delante de los enviados del Bautista como testimonio de su divinidad? ¿No está resonando frecuentemente en la gruta de Massabielle esta exclamación: *coeci vident, claudi ambulat, leprosi mundantur, surdi audiunt, mortui resurgent, pauperes evangelizantur?* (*Math. XI - 5*). Allá han ido miles y miles de fieles en numerosas peregrinaciones, especialmente, durante este año jubilar; justo es que, siquiera en espíritu, acudan á lugar tan privilegiado los que no han podido visitarlo personalmente, y esto lo conseguiremos honrando con

algún solemne acto á la Santísima Virgen en su Inmaculada imagen.

Nada más grato para nuestra Santísima Madre como el que celebremos la fiesta de su inmaculado misterio, consagrándonos á él, ofreciéndole, á la vez, nuestro corazón purificado por la penitencia y santificado por una comunión fervorosa, prometiéndole nuestro amor y servicio en todo y para siempre.

No dudamos que nuestra amada Diócesis, tan devota de la Santísima Virgen y tan entusiasta de su Concepción Inmaculada, como lo acreditan las asociaciones de María establecidas en casi todas las parroquias, aprobará nuestro pensamiento y lo secundará con señaladas muestras de devoción y de fervor. En esta confianza y para mayor gloria de Dios y honor de su Inmaculada Madre pasamos á disponer lo siguiente:

1.º Los párrocos exhortarán á sus feligreses para celebrar con solemnidad especial la fiesta de la Inmaculada Concepción en este año.

2.º A este fin, procurarán que como preparación para tan solemne fiesta, se celebren novenas ó trídúos en los que, por la predicación de la divina palabra, se disponga á los fieles para la digna recepción de los Santos Sacramentos, teniendo lugar en el día de la Inmaculada una comunión general.

3.º Invitarán oportunamente á todas las Asociaciones religiosas para que con sus respectivas insignias se congreguen en el templo á la hora más conveniente, y después de practicar el ejercicio del último día del trídúo ó novena, ó, en su defecto, después de rezar el Santísimo rosario, tendrá lugar el acto público y solemne de la consagración á la Inmaculada, recitándose, al efecto, la oración que se inserta á continuación de esta Pastoral.

4.º Donde sea posible se organizará una procesión á la que asistirán todas las indicadas asociaciones y demás fieles, conduciéndose en triunfo la imagen de la Inmaculada,

y se armonizarán estos cultos con cánticos alusivos al misterio.

Invitamos á todas las Asociaciones de la Capital, tanto piadosas como caritativas para que con sus respectivas insignias acudan á nuestra Santa Iglesia Catedral el día de la Inmaculada á las cuatro y media de la tarde, para asistir al último día de la novena, que la Asociación de Hijas de María celebrará en dicho templo Seguidamente tendrá lugar el acto de la consagración á la Inmaculada, y después se organizará la procesión con la imagen de la Purísima á la que esperamos asistan las demás asociaciones así de caballeros, como de señoras y todos los demás fieles, devotos.

Autorizamos para que en estos cultos pueda exponerse solemnemente el Santísimo Sacramento á la adoración de los fieles, y concedemos *cinquenta* días de indulgencia por asistir á cada uno de los indicados actos religiosos.

No se nos oculta que el buen deseo de nuestros amados cooperadores tendrá que luchar con la falta de recursos en la mayor parte de las parroquias, pero también nos consta que en tratándose de honrar á María Inmaculada la buena voluntad que á todos anima vence no pocos obstáculos

Hágase lo que sea posible, pero que no falte ni la comunión general, ni la consagración ya dichas.

¡Ah! si logramos tener á la Inmaculada en nuestro favor, por medio de una verdadera devoción, todo lo hemos hecho. Ella nos protegerá en la vida, Ella nos asistirá en la muerte y Ella nos alcanzará la bienaventuranza. De este modo así como por medio de María ha venido á nosotros Jesucristo el Dios Niño, cuyo nacimiento vamos muy pronto á celebrar, así, por medio de María, iremos á Jesucristo, que en el tiempo es nuestra santificación y en la eternidad nuestra gloria.

Esto es lo que para nosotros A. H. é H. Q. desea y pide vuestro Padre y Pastor que os bendice en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo.

León 24 de Noviembre de 1908.

† *Juan Manuel,*

Obispo de León.

Los Sres. Curas leerán esta exhortación pastoral el domingo próximo á su recibo en el ofertorio de la misa parroquial.

Acto de Consagración á María Inmaculada

¡Oh Inmaculada Virgen, Madre de Dios y Madre nuestra! Vos, que para patentizar de una manera milagrosa la definición dogmática dada por vuestro devotísimo siervo el inmortal Pontífice Pío IX, os dignásteis, há cincuenta años, aparecer repetidas veces á la inocente niña Bernardita en la gruta de Lourdes, manifestándoos en una de ellas con estas palabras: *Yo soy la Inmaculada Concepción*, confundiendo así al naturalismo y á la herejía de nuestros tiempos; Vos, que constituistéis la gruta bendita de *Massabielle* en trono de vuestro poder y de vuestra misericordia, obrando contínuos milagros, y derramando sin cesar gracias sobre la tierra; recibid hoy el homenaje que estos vuestros hijos os ofrecen, confesando vuestra Concepción Inmaculada y consagrándose á Vos en tan singular misterio. Somos sí, y queremos ser siempre, hijos sumisos de la Iglesia, y, como tales, firmemente adheridos á la Cátedra de Pedro. creemos y confesamos á la faz del mundo que, por un privilegio especial del Hijo de Dios, que había de ser vuestro Hijo, fuísteis preservada de toda mancha de pecado y concebida pura, limpia é inmaculada, para ser digno tabernáculo del altísimo y corredentora del género humano. Estamos dis-

puestos, con la gracia divina, á defender tan singular prerrogativa y esclarecido privilegio, derramando si es preciso, nuestra sangre por confesarle. Protestamos, Señora y Madre nuestra, contra los ataques que la impiedad dirige á Vuestro Hijo y amable Redentor nuestro, al misterio de vuestra Concepción purísima y á todos los dogmas de nuestra Religión Santa; y deseamos vivamente que todas las lenguas os aclamen Inmaculada y los corazones todos se abrasen en el amor que os debemos por título tan singular. Queremos ser, en todo tiempo, fervientes devotos de vuestra Concepción sin mancha, y hoy que con júbilo celebramos tan hermoso misterio, os consagramos total é irrevocablemente nuestra alma, nuestro cuerpo, nuestros sentidos, todo nuestro sér, para que dispongáis, según vuestra voluntad, siempre santa, de nosotros y de todas nuestras cosas, queriendo vivir siempre y morir bajo vuestra maternal protección. ¡Oh Madre de bondad! guardarnos y defendednos como cosa de vuestra pertenencia. Por vuestra Inmaculada Concepción protegéd á Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, cuyo jubileo Sacerdotal celebramos juntamente con el de vuestras apariciones; defended á la Iglesia Santa y alcanzad la conversión de sus enemigos; que todos confiesen que sois la Inmaculada, porque sois Madre de Dios; que todos sintamos la eficacia de vuestro patrocinio. Libradnos, Señora, de todo peligro, y confirmándonos en la devoción á vuestro inmaculado misterio hasta exhalar nuestro postrer aliento, alcanzadnos la gracia de que con Vos bendigamos y alabemos á Dios eternamente en el cielo. Amén.



Nos el Dr. D. Juan Manuel Sanz y Saravia,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE LEON Y EL ABAD-PRIOR Y CABILDO DE LA REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO DE LA MISMA CIUDAD.

Hacemos saber: Que por defunción de don Geminiano García de Robles (q. e. p. d.) su último poseedor se halla vacante en esta Real Colegiata una Canongía, cuya provisión corresponde al Prelado, previa terna propuesta por el referido Sr Abad-Prior y Cabildo, en conformidad á lo dispuesto en la Bula *Inter plurima* de S. S. Pio IX en 25 de Mayo de 1859 y Real Decreto de 22 de Febrero de 1893.

Los Sres. Sacerdotes que, hallándose con vocación á la vida regular, según se practica en esta Iglesia Colegial conforme á sus estatutos, aspiren á la consecución de dicha Prebenda, presentarán sus solicitudes ante el infrascrito Secretario Capitular dentro del término de 30 días, que empezarán á contarse desde la fecha de este Edicto, acompañadas de la fé de bautismo, testimonio de estudios literarios y certificación facultativa de no padecer enfermedad crónica; si fuesen de distinta Diócesis presentarán además testimoniales de sus respectivos Prelados.

León 26 de Noviembre de 1908.—† JUAN MANUEL, OBISPO DE LEÓN.—Genaro del Campillo, Abad-Prior.— Por acuerdo del Ilmo. Sr. Obispo, Abad-Prior y Cabildo, Fidel Triguero, Canónigo Secretario.

Edicto para la provisión de una Canongía en la Real Colegiata de San Isidoro, con término de 30 días que concluyen el 25 de Diciembre de 1908.



SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO
DE LEON

Estadística de las fiestas jubilares

El Sr. Presidente del Comité Central establecido en Roma para las fiestas del Jubileo Sacerdotal de nuestro Santísimo Padre, Pio X, en respetuosa carta dirigida á nuestro Ilmo. Prelado, le ruega tenga á bien remitirle una estadística y breve relación de las comuniones, fiestas, trídúos, peregrinaciones, etcétera hechas y realizadas en esta Diócesis para celebrar el fausto acontecimiento del Jubileo mencionado.

La idea no puede ser más simpática para los amantes de las glorias del Pontífice, y S. S. Ilma. la ha acogido, desde luego, con satisfacción, contando con que los señores Párrocos, Ecónomos y demás sacerdotes que tienen á su cargo la cura de almas, ayudarán á ofrecer al Santo Padre el homenaje indicado en el que podrá ver el Sumo Pontífice el afecto y la veneración que aquí le profesan los hijos de San Froilán.

Por tanto, esperamos que, á la mayor brevedad, los Sres. Párrocos, Ecónomos y Capellanes de conventos é Institutos religiosos, tendrán la bondad de enviar á esta Secretaría de Cámara la nota y relación que se desea, especificando en ella el número de comuniones, buenas obras, trídúos, funciones, peregrinaciones, etc, hechas en sus respectivas iglesias

para conmemorar el 50.º aniversario de la ordenación sacerdotal del Papa.

León 30 de Noviembre de 1908.

EL SECRETARIO.

NOTA.—Encargamos á los señores á quienes la precedente circular afecta que procuren hacer las relaciones lo más sucintas y brevísimas posible.

Así e. g.: Tal día, tantas comuniones. Se reseña una peregrinación?... basta determinar el número aproximado de peregrinos y el de los pueblos que tomaron parte en ella, el Santuario donde se reunieron. Se ha celebrado una función, un tríduo solemne?... es suficiente el consignar el hecho mismo sin otros detalles.

Si mediase alguna circunstancia especial en cualquiera de esas solemnidades se hará constar.

Bendición Papal

El día ocho del próximo Diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción S. S. I. haciendo uso de las facultades apostólicas, que le han sido concedidas, dará la bendición papal con indulgencia plenaria á todos los fieles, que habiendo confesado y comulgado asistan á recibirla al fin de la misa de Pontifical que celebrará en la S. I. C. el día mencionado.

Nuestro Rvdmo. Prelado ha recibido el siguiente telegrama en contestación á otro que envió felicitando al Padre Común de los fieles con motivo de su misa jubilar:

«Roma 17

Su Santidad agradece filial homenaje Obispo clero fieles con motivo jubileo sacerdotal y envía todos con paternal afecto bendición apostólica.—Cardenal Merry del Val.»

Socios de la Semana Social de Sevilla

D. Saturnino Morán.

D. José Prieto.

COLLATIONES MORALES PRO MENSE DECEMBRIS

Questio Dogmatica

Distinctio facienda inter peccatores, ut quaestio distributionis gratiae respectu ipsorum exponatur. = Errores circa distributionem gratiae relate ad peccatores tam communes quam obstinatos. = Opiniones quae in hac se sustineri possunt. = Thesis. = Deus confest peccatoribus omnibus gratias sufficientes quibus possint peccata cavere et a peccatis resurgere.

Quaestiones morales

1.^a

Quomodo intelligatur prima regula Decreti «Ne temere» de licitate matrimonii in qua locutio illa «ser-

vatis de jure servandis» invenitur.—Quod casus oporteat distinguere ut apareat quomodo parochus vel qui ei aequiparatur constet de libero contrahentium statu «modo legitimo.»

Casus

Paulus aconomus praecatur ut velit assistere matrimonio duorum quorum sponsus in parochia natus, per quator annos, in variis Americae locis commoravit; sponsa, vero, oriunda ex altera dioecesi, ut constat ex scriptura baptismi quam adducit, ab etate sexdecim annorum, in illo matrimonii loco vixit cum sua matre quae ejus statum liberum testificatur; Paulus, autem, tempore pressus, et certus factus carentiae impedimenti ex parte sponsae, per testimonium matris, et epistolam parochi loci nativitatis ejus, exigit ab sponso et a duobus ejus amicis, ad quos frequenter scripserat, juramentum circa suam libertatem, et ab episcopo petit duorum fannorum dispensationem, qua accepta, matrimonio adsistit.—Licetne Paulus egit?

2.^a

Quid veniat, in secunda regula Decreti «Ne temere» circa licitatem matrimonii, nomine domicilii; quomodo adquiratur, et quomodo ordinario vel parochus de eo constet.—Quid de menstruae commemoratione tenendum, et quae interruptiones eam nullam reddant in ordine ad matrimonium.—An etiam de quasi domicilio ratio habenda sit.

Casus

Lucius et Petra volunt matrimonium contrahere coram Braulio parochus in cujus parochia Lucius abhinc viginti diebus residentiam permanentem fixit, sub conditione salubritatis loci, Petra autem quae magistrae munus in parochia per annum exercuerat, translationis in aliam scholam consequendae causa, parochiam abhinc quindecim diebus reliquerat, et translatione obtenta non amplius ibi

commorandi propositum habebat.—Potest Braulius sine licentia alicujus, ratione domicilii, tali matrimonio licite adsistere?

Quaestio liturgica

An privilegium decantandi Missam de requie in festis duplicibus valeat pro omnibus sacerdotibus vel solum pro his qui curam animarum habeant.

SECCION DOCTRINAL

Y DE VARIEDADES

**Constitutio Apostolica de promulgatione Legum
ET EVVLGATIONE ACTORVM SANCTAE SEDIS**

PIVS EPISCOPVS

Servus servorum Dei ad perpetuam Rei memoriam

Promulgandi pontificias Constitutiones ac leges non idem semper temeri decursu pos in Ecclisia catholica fuit modus; a pluribus tamen saeculis consuetudo invaluit, ut earum exemplaria publice proponerentur frequentioribus quibusdam Urbis affixa locis, praesertim ad Vaticananae ac Lateranensis Basilicae valvas. Quae autem Romae, tanquam in christianae reipublicae centro et communi patria fidelium, promulgarentur, ea ubique gentium promulgata censebantur, vimque legis plenissimam obtinebant. Verum, quum promulgandae legis ratio et modus a legislatoris voluntate pendeat, cui integrum est constitutas innovare ac moderari formas, aliasque pro temporum ac locorum opportunitate sufficere; idcirco factum est, ut, vel anteactis temporibus, non omnes Apostolicae Sedis leges ac Constitutiones, memorata forma, hoc est consuetis Urbis affixae locis promulgarentur. Recentius, praesertim Sa-

crarum Congregationum opera, quibus Romani Pontifices, ad leges iam latas declarandas aut ad novas constituendas, utebantur, id fere in consuetudinem venit, ut acta Sanctae Sedis eiusque decreta, in Officio a secretis quo edita essent legitima auctoritate vulgata, hoc ipso promulgata haberentur. Publici sic iuris effecta, dubitari quidem nequit, quin acta ipsa rata firmaque essent, tum quod plerumque munita clausulis, contrariis quibusvis derogantibus, tum quod id genus promulgatio esset vel expresse vel tacite approbata a Pontifice Maximo. Huic tamen promulgandi rationi etsi plena vis esset, solemnitas illa deerat, quam par est supremæ auctoritatis actis accedere. Ea de causa complures Episcopi, non modo a Nobis, sed a Nostris etiam Decessoribus, quum saepe alias, tum novissime in postulatis circa Ius canonicum in codicem redigendum, flagitarunt, ut a suprema Ecclesiae auctoritate Commentarium proponeretur, in quo novae promulgarentur ecclesiasticae leges, et Apostolicae Sedis acta vulgarentur.

Re igitur mature perpensa, adhibitisque in consilium aliquot S. R. E. Cardinalibus, Antistitum, quos diximus, excipienda vota rati, auctoritate Nostra Apostolica, harum Litterarum vi, edicimus, ut, ineunte proximo anno MDCMIX, Commentarium officiale de Apostolicae Sedis actis edatur Vaticanis typis. Volumus autem Constitutiones pontificias, leges, decreta, aliaque tum Romanorum Pontificum tum Sacrarum Congregationum et Officiorum scita, in eo Commentario de mandato Praelati a Secretis, aut maioris administri eius Congregationis vel Officii, a quo illa dimanent, inserta et in vulgus edita, ac una, eaque unica, ratione legitime promulgata haberi, quoties promulgatione sit opus, nec aliter fuerit a Sancta Sedi provisum. Volumus praeterea in idem Commentarium cetera Sanctae Sedis acta referri, quae ad communem cognitionem videantur utilia, quantum certe ipsorum natura sinat; eique rei perficiendae Sacrarum Congregationum, Tribunalium et aliorum Officiorum moderatores opportune consulere.

Haec edicimus, declaramus, sancimus, decernentes has Litteras Nostras firmas, validas et efficaces semper esse ac fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri atque obtinere, contrariis quibusvis non obstantibus.

Datum Romae apud S. Petrum, anno Incarnationis Dominicae millesimo nongentesimo octavo, III Kalendas Octobres, Pontificatus Nostri sexto.—A. CARD. DI PIETRO, *Datarivs*.—R. CARD. MERRY DEL VAL.—*a Secretis status* —Visa: DE CURIA I —DE AQVILA E VICECOMITIBVS.

Sagrada Penitenciaria

De putatis ac Senatoribus Galliae, qui legem Separationis constituerunt, quod excommunicationem latae sententiae et sepulturam ecclesiasticam.

BEATISSIME PATER:

Vicarius generalis Dioecesis N... implorat solutionem sequentium dubiorum:

I. An Deputati Senatoris Galliae qui votis suis legem Separationis, ut aiunt, constituerunt, subiaceant, ipso facto, excommunicationi latae sententiae?

II. Quatenus affirmative, an Ordinarius debeat contra illos declaratoriam excommunicationis sententiam ferre ut ecclesiastica sepultura priventur?

III. Quatenus negative, an iidem subiaceant excommunicationi tantum latae sententiae?

IV. Si iidem Deputati et Senatores excommunicati non sunt, an habendi sint ut peccatores publici ita ut sint omni ecclesiastica sepultura privati?

V. Quatenus negative, an expediat praedictos si decedant, iisdem religiosis honoribus tumulari quibus caeteri fidelium, et utrum conveniat observare practicam hanc normam: ut eisdem Deputatis et Senatoribus defunctis concedatur tantum Missa lecta cum simplici absolutione cadaveris?

Et Deus...

Sacra Poenitentiaria, mature consideratis expositit, respondet:

Ad I Affirmative.

Ad II. Ad id Episcopum minime teneri, nec generatim consulendam, nisi specialis ratio aliud prorsus exigat.

Ad III. Provisum in primo.

Ad. IV. Si notoriae constet huiusmodi homines in peccato suo decedere, indigni sunt ecclesiastica sepultura.

Ad. V. Si poenitentes defuncti sint, non sunt privandi consuetis honoribus; si res dubia sit, *affirmative* ad secundam partem

Datum Romae, ex S. Poenitentiaria, die 20 Maii 1908.

—O. GIORGI, *Regens*.—F. CHERUBINI, *Substitutus*.

Ilmo y Rvdmo. Sr. Obispo de León.

Muy Rvdmo. Señor: Voy á darle una breve noticia de las misiones que los reverendos PP. Faustino Tegero y Erundino Maestro dieron en este pueblo de Villavelasco. El día 13 del corriente á las cuatro de la tarde fué el primer acto, programa, y gracias de la misión etc., todos los días. Rosario de la Aurora, dos pláticas mientras misa; á las once doctrina, á las dos de la tarde, hasta las cuatro y media pláticas, y por la noche rosario y conferencia para formar la Congregación del Sagrado Corazón y entre actos de muchos cánticos religiosos. El sábado 21 se hizo peregrinación de los nueve pueblos del Ayuntamiento á la Ermita del Arbol, que fué concurridísima, como nunca se ha visto; terminó con la bendición Papal, y promesa de costear un telegrama de felicitación al Romano Pontífice y otro saludando á V. S. I. Estos misioneros han encantado el país, las comuniones se calculan en tres mil; aquí quedó ya formada la Congregación que su Ilustrísima sabe fué el motivo de la misión. Ya se han alistado ciento sesenta

y ocho. Y el domingo 22 á las diez, después del rosario muy solemne de la Aurora y exhortaciones y cánticos: ordenaron á la junta administrativa que publicase y en su presencia dió un bando prohibiendo con multa la blasfemia pública. Y salió todo el pueblo conmigo á despedirles hasta dar vista al Cea, en cuya cima el R. P. Tegero con su elocuencia arrebatadora, dirigió paternal y tan tierna despedida que arrancó lágrimas, sollozos y gritos de todos los presentes, llantos como en la muerte de su primogénito... esto sin perjuicio de mandar reseña completa de todo.

Villavelasco 24 Noviembre de 1908 —B. E. A. P.
de S. S. I. y Rvdma. su humilde Capellán.

JOSÉ ALONSO.

Una obra importante para el Clero

Con el título de «Conferencias Catequísticas» acaba de ver la luz pública una obra del Excmo. Sr. Obispo de Santander, que no vacilamos en calificar de muy importante para toda clase de personas, pero de modo especial para aquella porción escogida del Clero que tiene á su cargo como obligación sagrada é imprescindible, la explicación del Catecismo de la Doctrina Cristiana, cuyo desconocimiento ha sido y será siempre una de las causas más eficaces de los males imponderables que afligen á los pueblos y á las naciones.

El nombre preclaro del autor de esta obra es, sin sombra de duda, por sí solo una buena fianza ó segura garantía de acierto en la realización de la empresa acometida, porque el Excmo. Sr. Sanchez de Castro, tiene, hace ya bastantes años, adquirida fama legítima de orador de altos vuelos y renombre envidiable de escritor competente que maneja la pluma con la destreza de los maestros.

No causará, por lo tanto, sorpresa á nuestros lectores, entre los cuales será difícil hallar quien no conozca las buenas prendas del antiguo Lectoral de León, el que les digamos que estas «Conferencias Catequísticas» llenan muy cumplidamente, en nuestro humilde juicio, el vacío que se notaba de una obra adornada con todos los requisitos necesarios, para servir de guía á los señores sacerdotes que tengan cura de almas, en el cumplimiento de sus deberes de catequistas, que tienen que poner las verdades de nuestra Religión al alcance de todas las inteligencias.

Las Conferencias que son 69, sin contar la preliminar que sirve de magnífica Introducción, y forman, en conjunto, un volúmen de 808 páginas, contienen una explicación completísima del Catecismo del P. Astete, cuyas preguntas y respuestas se citan al principio de cada Conferencia, á guisa de programa, y están divididas, de conformidad con el Catecismo, en cuatro partes desiguales en extensión según las exigencias de la materia de que se trata.

Sin pecar de exagerados, creemos poder asegurar que no deja el ilustre autor en su obra ningún fondo importante de doctrina sin su explicación correspondiente, y con frecuencia sorprende de modo agradable al lector, con la amena y atinada explicación de algunas cuestiones de esas que llaman de actualidad, cuya solución importa mucho conocer, sobre todo para llevar á cabo con fruto la catequesis de los adultos.

Mucha solidez y claridad en los argumentos teológicos, gran copia de testimonios de S. Escritura y de Santos Padres, citas muy oportunas de autores modernos, y ejemplos hábilmente intercalados en las mismas explicaciones, todo esto echamos de ver en estas Conferencias, cuya lectura resulta, además de muy instructiva, sumamente agradable, merced á la sencillez y galanura del estilo en que están escritas, del cual tienen no

poco que aprender todos los que quieran hacer cuanto esté de su parte, para que la verdad revelada resplandezca, deleite y conmueva, según los fines que el gran Padre S. Agustín señalaba á la oratoria sagrada.

No dudamos, pues, en recomendar con encarecimiento una obra de tanta importancia práctica á nuestros ilustrados lectores, creyendo sinceramente que no se verán defraudadas las esperanzas de aquellos que la adquieran, como suele acontecer, con sobrada frecuencia, en semejantes coyunturas.

X.

NOTA

La obra se vende al precio de cuatro pesetas en rústica, cinco en tela y seis en pasta española.

ANUNCIOS

CALENDARIO DEL CORAZÓN DE JESÚS PARA 1909

Siendo de año en año más crecido el número de favorecedores de este Calendario nos hemos visto precisados á aumentar considerablemente la tirada aún más que el año pasado, rebajando notablemente los precios y conservando la excelente calidad del papel y esmerada impresión.

Nuestro objeto es contrarrestar la excesiva difusión de los calendarios inmorales é insulsos, que si llevan alguna ventaja en escasos céntimos, hoy ya casi nula merced á nuestras grandes rebajas, resultan en cambio de excesiva inferioridad material á parte del veneno que se encuentra entre sus hojas.

Tengan esto muy en cuenta los amantes del Corazón de Jesús, para propagar nuestro Calendario y hacer á tiempo los pedidos.

También tiene esta administración tres clases de cartones nuevos y propios para dichos calendarios.

TIRADA DE 200.000 EJEMPLARES

PRECIOS

	<u>Pesetas</u>
Ca'endario pequeño, núm. 1.....	0'40
» » núm. 2.....	0,70
Taco suelto.....	0 20
Calendario grande.....	2
Taco suelto.....	1 25

DESCUENTOS. El 5, 10, 15 y 20 p. % en los pedidos que lleguen ó excedan de 10, 25, 50 y 100 respectivamente. En los pedidos de 500 ejemplares en adelante el 25 p. %.

ADVERTENCIAS

No se sirven por el correo menos de seis calendarios completos ó 12 tacos sueltos.

El importe se ha de enviar al hacerse el pedido, en letras de Giro Mútuo ó en sellos con carta certificada y á poder ser bien lacrada.

Los envíos para la Península é Islas adyacentes se hacen franco de porte, pero el certificado deberán pedir y pagar los interesados. Para el extranjero se aumentará el franqueo y demás gastos.

Los pedidos á el Sr. Administrador del «Mensajero del Corazón de Jesús», Bilbao.

En León Comercio del Sr. Cámara.

Se vende á precio económico un Armonium de cuatro octavas, teclado fijo, con voces potentes. en buen uso: para tratar dirigirse á D. Domingo García Ponce de León, párroco de Santa María Magdalena, La Unión

ILUSTRACIÓN DEL CLERO

Revista teórico-práctica de ciencias eclesiásticas y auxiliares

ILUSTRACIÓN DEL CLERO es una revista quincenal de treinta y dos columnas en cuarto mayor, que, *en gracia del clero hispano-americano y de los aficionados á las ciencias sagradas*, recoge todos los documentos pontificios, episcopales y civiles, estudia puntos prácticos de Derecho, Moral y Liturgia, contiene amplísima sección de consultas, procedimientos y agencias, en uno y otro fuero, explana sermones y catecismos conforme á las instrucciones del Papa y de los Prelados, pone al corriente de las principales publicaciones bibliográficas, y da un resumen de los artículos de mayor importancia que figuran en revistas eclesiásticas de alto vuelo, así nacionales como extranjeras.

ILUSTRACION DEL CLERO ha sido especia'mente bendecida por S. S. Pio X y por casi todo el episcopado español.

El carácter esencialmente práctico de esta revista es lo que la diferencia de otras cien de su clase y lo que ha granjeado tan extraordinaria acogida por parte de todo el clero, así español, como americano que en poco tiempo ha logrado duplicar la tirada, pudiéndose presagiar que en breve irá *Ilustración del Clero* á la cabeza de las revistas eclesiásticas más leídas, así como es también la más económica.

La subscripción anual cuesta *4 pesetas* en España y *3 pesetas* en el extranjero

PAGO ANTICIPADO

Iris de Paz & Ilustración del Clero reunidos, *7 pesetas* al año. —MADRID, Buen Suceso, 18.

Almanaque del Corazón de Maria para 1909

¿No conocéis nuestro Almanaque? Lo han llamado *Rey de los Almanques*; aspira á ser el libro popular por excelencia. No teme rivales ni competencia; teme únicamente ser desconocido; cuantos lo compraron una vez, lo quieren siempre en sus casas y en las vecinas también. Instruye y educa, deleita y divierte, avisa y previene, es pregonero, censor, predicador, horóscopo, amigo, her-

mano, padre y maestro. Saboreadlo y dadlo á gustar á vuestros amigos.

Precio del taco suelto, VEINTE CÉNTIMOS

En pedidos menores de diez tacos, si se han de servir por correo, los interesados deberán abonar cinco céntimos más por cada taco.

Descuento para librereros y Corresponsales

En pedidos de 10 tacos, el 5 por 100.

Idem de 25 id, el 10 por 100

Idem de 50 id., el 15 por 100

Idem de 100 id., el 20 por 100.

Idem de 500 id, el 25 por 100

Los portes, y el certificado si se desea, son por cuenta del interesado.

Salvo librereros y corresponsales, no se servirá ningún pedido sino viene acompañado de su importe.

Sr. Administrador de *El Iris de Paz*.—*Buen Suceso, 18*
—*MADRID*.



**Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero
de la Diócesis**

Ha manifestado que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

Núm. 1402=Valcarce D. Frutos, dentro del primer año
de su ordenación.

León 24 de Noviembre de 1908.

DR. MANUEL GONZÁLEZ,
Magistral-Secretario.

Núms. 15 y 16.

En los días 13 y 15 respectivamente del actual fallecieron los Presbíteros D. Geminiano García Robles, Sub-Prior de la R. Colegiata de S. Isidoro y D. Juan Fernández García, Párroco de Riosequino, y habiendo hecho constar que pertenecían á la asociación y que tenían aplicadas las misas todos los asociados celebrarán por ellos la de reglamento.